Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 04 MAY 2023

VISTO el Expediente MECCT-E-26797-2023 del registro de esta Gobernación, y la Disposición D.G.A.F. Nº 79/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la contratación del servicio de transporte de libros para la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires a través de la Dirección Editora Cultural Tierra del Fuego y de la Secretaría de Cultura, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido Nº 08/2023 - RAF 575.

Que mediante la Disposición mencionada en el Visto, se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 07/23 - RAF 575 y se aprobó el Formulario de Cotización de la misma.

Que se consignó erróneamente en el encuadre legal La Resolución O.P.C 17/21 capítulo I, inciso a), por lo que resulta necesario emitir el presente instrumento legal, a fin de rectificar la Disposición mencionada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 493/23 - Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. Nº 607/23 - Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el 5° CONSIDERANDO de la Disposición D.G.A.F. Nº 79/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), N° 1150 y Nº 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo I y II y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 capitulo I inciso b) contratación Directa por adjudicación simple y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000128

G.T.F.
P.F.K.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº /2023.-

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T

Firmado Electrónicamente por
PONCE FERNANDA KESHE
Gobierno de Tierra del Fuego

04/05/2023 09:41